

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: URBANAS S.A.
DEMANDADO: MARGARITA ROSA ROA AMOROCHO y YOMAR GÓMEZ MARTÍNEZ
RADICADO: 68001-3103-011-2019-00397-00

CONSTANCIA: Al despacho del señor informando que el demandado propuso excepciones de mérito, sírvase proveer.

Bucaramanga, 3 de junio de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF.: 2019-00397 00

Conforme lo descrito en la constancia precedente, del escrito contentivo de las excepciones presentado por la apoderada de los demandados y que reposa en el **PDF # 28** del Cuaderno Principal, **SE ORDENA** *—a través del micrositio web—* correr traslado al demandante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie al respecto, así como para que adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo estipulado en el artículo 443 del C. G. del P.

Finalmente, se insta y recuerda el deber que tienen las partes y apoderados de confirmar el recibido a la vez que remitir simultáneamente al Juzgado y a los demás sujetos procesales, un ejemplar de los memoriales y anexos mediante los canales digitales *(num. 14 del art. 78 del C.G.P.)*.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is cursive and appears to read 'Leonel Ricardo Guarín Plata'.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 041 del 07 de junio de 2022.